

Expediente: 257/24
Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ CAMPOS JUAN ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 02/07/2025 - 04:30
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CAMPOS, JUAN ALBERTO-DEMANDADO
20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR
30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 257/24



H20461509490

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ CAMPOS JUAN ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 257/24. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 30/06/2025 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$222.808,04 en concepto de CAPITAL FIRME. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$27.870,28, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU. Así mismo se informa que el Letrado CAMPERO MAXIMO FERNANDO se encuentra percibiendo el pago por los honorarios por cuerda separada.

CONCEPCIÓN, 30 de junio de 2025.

- I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.
- II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir la suma **\$27.870 (PESOS VEINTISISETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA)** en concepto de pago a cuenta de CAPITAL FIRME, a favor de TARJETA TITANIO S.A., desde la cuenta N° 560809590563193, CBU N° 285060875009590563193, del Banco Macro S.A. abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 069-005860/3, CBU N° 0720069420000000586036 del Banco SANTANDER, titular TARJETA TITANIO SA, CUIT N° 30708379286.
- III. Téngase presente la conformidad del Letrado CAMPERO MAXIMO FERNANDO con el *art. 35 de la ley 5480.AA*

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.